

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PUESTOS DE “CONSULTOR/A DE NEGOCIO, TÉCNICA/O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO” EN LA SOCIEDAD FORAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. (Izfe, S.A.).**

**TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO:**

- RESULTADO PROVISIONAL DE LA FASE 1
- CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE 2

**Primero.-** Se hace público el resultado provisional de la Fase 1 correspondiente al proceso de selección de Técnica/o de Soluciones/Desarrollo (ANEXO 1).

**Segundo.-** Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados provisionales, para plantear las alegaciones oportunas (del 7 al 9 de abril de 2021), mediante cumplimentación del impreso de alegación habilitado al efecto y disponible en la página web de Izfe, S.A.

Medio de presentación: Mediante envío de correo electrónico a la dirección [izfe2021@oteic.com](mailto:izfe2021@oteic.com), hasta las 15:00 horas del 9 de abril de 2021.

El resultado provisional se entenderá elevado a definitivo si no se presentaran alegaciones. Si las hubiere, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el resultado definitivo y que se hará público de la misma forma que el anterior.

Las personas que hubieran presentado alegación en plazo podrán ser convocadas con carácter cautelar a la realización de la Fase 2 si dentro del periodo de realización de la citada fase no se hubiera resuelto la alegación planteada.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, se convoca a los aspirantes que provisionalmente han superado el criterio de puntuación mínimo de la Fase 1 a la realización de la Fase 2:

- **Lugar:** Grupo OTEIC, Parque Empresarial Zuatzu, edificio Igeldo, 1ª Planta - 20018 San Sebastián.
- **Día y hora:** VER ANEXO 2 (incluye aviso importante sobre presentación de documentación).



Se recuerda que las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de una persona a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida en consecuencia del proceso selectivo.

El comité de selección podrá en todo momento requerir a las personas aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la realización de cada ejercicio provistas del DNI o cualquier otro documento, que a juicio del comité resulte suficientemente acreditativo de la identidad de la persona aspirante (pasaporte, permiso de conducir, Número de Identidad de Extranjero, etc.). En caso de no hacerlo, quedarán excluidas.

Se recuerda que toda la información relativa a la convocatoria y proceso de selección, incluidas las convocatorias a las distintas pruebas (que se realizarán con 72 horas de antelación como mínimo), publicación de resultados, etc. se realizará a través de la página web [www.izfe.eus](http://www.izfe.eus) (apartado de *ofertas de empleo*).

Fdo. Comité de Selección  
San Sebastián, 6 de abril de 2021

**ANEXO 1:  
TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO: Resultado Provisional Fase 1**

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DE ASPIRANTE	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN FASE 1	FASE 1 (mínimo 20/40 puntos)	ACCESO A FASE 2 (puntuación entre las 30 mayores)
34182	721	25,78	SÍ
34224	716	24,42	SÍ
34280	724	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	---
34318	733	21,20	SÍ
34394	708	23,15	SÍ
34419	717	22,95	SÍ
34468	707	29,22	SÍ
34484	705	25,40	SÍ
34488	702	24,68	SÍ
34491	703	24,65	SÍ
34496	734	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	---
34497	728	23,25	SÍ
34541	726	21,07	SÍ
34546	723	21,18	SÍ
34591	701	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	---
34599	713	21,95	SÍ
34609	714	23,68	SÍ
34610	711	20,35	SÍ
34664	718	26,63	SÍ
34665	729	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	---
34673	712	26,02	SÍ
34684	722	25,37	SÍ
34699	704	23,18	SÍ
34730	735	24,67	SÍ
34805	719	27,40	SÍ
34846	730	23,92	SÍ
34865	715	24,13	SÍ
34880	710	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	---
34882	706	24,57	SÍ
34897	720	23,02	SÍ
34904	709	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	---
34908	725	28,27	SÍ
35038	727	27,17	SÍ

**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN MÍNIMOS:**

- Se valorará sobre un máximo de 40 puntos y será necesario obtener un mínimo de 20 puntos.
- Accederán a la siguiente fase los 30 aspirantes con mayor puntuación, ampliándose en caso de empate hasta incluir aquellos que tengan la misma puntuación.

**NO PRESENTADO:**

34659  
35024



**ANEXO 2:**  
**TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO: Convocatoria Fase 2**

Konponbide/Garapeneko teknikaria Técnica/o de Soluciones/Desarrollo		
HAUTAGAIAREN IDENTIFIKAZIO KODEA	2.FASEA / FASE 2	
CODIGO IDENTIFICACIÓN DE ASPIRANTE	Grupo OTEIC Zuatzu Enpresa Parkea, Igeldo Erakina, 1. Solairua – 20018 Donostia	
	EGUNA / DÍA	ORDUA / HORA
34182	Apirilak 13 Abril	15:00
34224	Apirilak 13 Abril	15:45
34318	Apirilak 13 Abril	16:30
34394	Apirilak 13 Abril	17:30
34419	Apirilak 13 Abril	18:15
34468	Apirilak 14 Abril	15:00
34484	Apirilak 14 Abril	15:45
34488	Apirilak 14 Abril	16:30
34491	Apirilak 14 Abril	17:30
34497	Apirilak 14 Abril	18:15
34541	Apirilak 15 Abril	15:00
34546	Apirilak 15 Abril	15:45
34599	Apirilak 15 Abril	16:30
34609	Apirilak 15 Abril	17:30
34610	Apirilak 15 Abril	18:15
34664	Apirilak 16 Abril	14:00
34673	Apirilak 16 Abril	14:45
34684	Apirilak 16 Abril	15:30
34699	Apirilak 16 Abril	16:30
34730	Apirilak 16 Abril	17:15
34805	Apirilak 16 Abril	18:00
34846	Apirilak 17 Abril	8:30
34865	Apirilak 17 Abril	9:15
34882	Apirilak 17 Abril	10:00
34897	Apirilak 17 Abril	11:00
34908	Apirilak 17 Abril	11:45
35038	Apirilak 17 Abril	12:30



**AVISO IMPORTANTE: Presentación de documentación.**

De conformidad con las indicaciones establecidas en las bases, **en la Fase 2 se deberá presentar para su cotejo la documentación original correspondiente a todos los datos consignados en el formulario de solicitud de participación** (salvo la correspondiente a la titulación oficial universitaria, en caso de haber autorizado a Izfe, S.A. a comprobarlo a través de los servicios de la plataforma de intermediación de datos, según se detalla en el formulario de solicitud, lo cual exime de su acreditación física).

También se deberá aportar la **documentación acreditativa correspondiente a los méritos a valorar (original y fotocopia)**, que deberán haber sido previamente alegados en el formulario de solicitud de participación.